

25 DE MAYO DE 2024

Apreciable cliente,

**BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA)**, en cumplimiento con lo establecido en la cláusula Vigésima Tercera “Procedimiento para modificar el contrato”, de tu contrato denominado Anticipo de Facturación TPV, y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informa lo siguiente:

Su contrato de crédito que tiene celebrado con esta Institución, ha cambiado el número con el que puede ser identificado en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrá identificarlo con el siguiente número de registro:

Nombre del Producto	Número anterior de RECA	Número actual de RECA
Anticipo de Facturación TPV	0305-439-032287/04-02062-0823	<b>0305-439-032287/05-01002-0424</b>

Asimismo, le comunicamos que cambió el número de registro debido a que su contrato de adhesión tuvo modificaciones en sus cláusulas, sin que dichos cambios afecten su contrato, pues se mantienen las mismas condiciones financieras que contrató.

Ahora bien, a continuación, encontrará un resumen de las referidas modificaciones:

CLAUSULAS	Modificación
<b>DÉCIMA PRIMERA.- ESTADO DE CUENTA</b>	Se modifica el último párrafo para aclarar que, la obligación de pago es diaria, aunque no se reciba oportunamente el estado de cuenta.
<b>DÉCIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN SOBRE EL “CRÉDITO”</b>	Se adiciona un último párrafo para indicar que, el cliente podrá recibir a través de diversos medios electrónicos información relativa al crédito contratado.
<b>VIGÉSIMA NOVENA.- INFORMACIÓN FINANCIERA</b>	Se agrega esta cláusula a efecto de que el cliente entregue al banco información de su situación financiera, en los plazos establecidos, de lo contrario, podría incurrir en una causa de vencimiento anticipado. Derivado de la inclusión de esta cláusula se recorren las cláusulas siguientes.

Le hacemos de su conocimiento que, a partir del **24 de junio de 2024**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas; no obstante lo anterior, para conocer el alcance



íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA en [www.bbva.mx](http://www.bbva.mx), o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato.

Tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios; debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por dicha causa.

El domicilio de BBVA, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma, número 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal número 06600, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA 55 52 26 26 63 en la Ciudad de México y área metropolitana, y el 800-22-62-663 desde el interior de la República sin costo.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo, número 303), Colonia Granada, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada en Atención a Clientes al e-mail [une.mx@bbva.com](mailto:une.mx@bbva.com), o al teléfono 55 19 98 80 39 en la Ciudad de México.